

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTÍCULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES, AUXILIAR 1

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA: ODONTOLOGÍA

CATEGORIA: PERSONAL ACADÉMICO AUXILIAR TITULAR 1

EJES ORIENTADORES: Bioseguridad y Salud Ocupacional, Cariología

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: Dolores Aracely Cedeño Zambrano

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1709411548

Documentos Habilitantes Generales (BASE LEGAL: ARTÍCULO 25, REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO)	OBSERVACIÓN
a) Solicitud dirigida al Rector en la que se indique el cargo para el que postula, pudiendo solamente presentarse para una sola vacante en la convocatoria, así como la indicación de su domicilio y el correo electrónico para notificaciones.	CUMPLE
b) Hoja de vida en el formato establecido por el Departamento de Administración del Talento Humano de la UNACH, que consta publicado en la web institucional.	CUMPLE
c) Copias a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación. En el caso de extranjeros, el documento que acredite su situación legal y habilitación para laborar en el país.	CUMPLE
d) Carné de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud o el CONADIS de ser el caso.	NO APLICA
e) Copia a color del o los títulos académicos, conforme a la convocatoria motivo del concurso, debidamente registrados en la SENESCYT.	CUMPLE
Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	
f) Impresión a color del documento de registro de títulos, constante en la página web de la SENESCYT.	CUMPLE
Durante el concurso de merecimientos y oposición se aceptarán títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados.	
g) Copias a color de los certificados de capacitación y participación en eventos académicos y científicos relacionados a su formación.	PRESENTA
h) Certificados de experiencia académica en Universidades y/o Escuelas Politécnicas emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano y / o Secretaria General.	CUMPLE
i) Certificados de experiencia profesional emitidos por el Director de las Unidades de Talento Humano de las instituciones otorgantes más el mecanizado del IESS y /o el RUC; para los certificados emitidos en el extranjero se atenderá documentos autenticados (notariados) emitidos por las Instituciones competentes para su emisión.	PRESENTA
j) Certificados o evidencias que justifiquen la creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento motivo del concurso; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, los artículos indexados deberán ser registrados y certificados en la Dirección de Investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.	CUMPLE
k) Certificados de participación como ponente en eventos académicos o científicos desarrollados en el Ecuador o en el extranjero, emitidos por la autoridad competente.	PRESENTA
l) Certificados que acrediten la dirección o codirección de tesis de Doctorado o Maestría de Investigación y trabajos de titulación de Maestrías profesionalizantes emitidos por la autoridad competente	PRESENTA
m) Certificados que justifiquen haber realizado actividades de investigación y/o vinculación con la Aprobado con RESOLUCIÓN No. 0413-CU-UNACH-SE-EXT-22-12-2023 sociedad emitido por una Institución de Educación Superior y /o institutos de investigación legalmente reconocidos.	PRESENTA

Nota explicativa: Son documentos habilitantes generales obligatorios para la categoría Auxiliar 1, los literales: a), b), c), d), e), f), h) y j). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".

Dr. Mario Costales
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C.C. 0602796195

Mgs. Lilian Granizo
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
C.C. 0603480484

Dr. Luz Granda
MIEMBRO
C.C. 0907266928

Dr. Angel Yanez
MIEMBRO
C.C. 0682764938

Dr. Rolando Bonites
MIEMBRO
C.C. 0501318497

LUGAR Y FECHA: Riobamba 18 de febrero 2025

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: ARTICULO 26, REGLAMENTO DE SELECCION DE PERSONAL ACADEMICO TITULAR

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

REQUISITOS DE POSTULACIÓN AUXILIARES

DATOS DE LA CONVOCATORIA

FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA: ODONTOLOGÍA

CATEGORIA: PERSONAL ACADÉMICO AUXILIAR TITULAR 1

EJES ORIENTADORES: Bioseguridad y Salud Ocupacional, Cariología

DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRES COMPLETOS: Dolores Aracely Cedeño Zambrano

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1709411548

REQUISITO DE POSTULACIÓN (BASE LEGAL: ARTÍCULO 26, REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR)	OBSERVACIÓN
a) Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo amplio y específico de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.	CUMPLE
b) Requisitos de docencia. - Acreditar doce meses de experiencia profesional docente en educación superior. Se reconocerá como experiencia profesional docente a la labor como personal de apoyo académico y/o el tiempo de experiencia docente en las Unidades de Nivelación de las IES.	CUMPLE
c) Otros requisitos adicionales. - 1. Haber publicado al menos (5) artículos académicos en revistas indexadas u obras de relevancia en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. De los cuales al menos (2) artículos académicos deberán estar publicados en revistas indexadas en las bases SCOPUS o WEB OF SCIENCE con factor de impacto SJR o JCR respectivamente, estos artículos académicos deberán estar en cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 Scimago o Web of Science y publicados en los últimos (5) años. Únicamente el registro y certificado emitido por la Dirección de Investigación de la UNACH será el válido para la calificación de publicaciones indexadas. Dicho certificado contendrá la siguiente información: Título de la obra, tipo de publicación, fecha de publicación, nombre de la revista, ISSN o ISBN de la revista, nombre de la base de datos, cuartil asignado, identificador del autor en Scopus o Web of Science y URL del artículo cargado en Scopus o Web of Science. Además, deberá incluir una leyenda que indique que es un certificado único para el concurso de méritos y oposición, conforme la aprobación del formato por parte del Consejo Universitario, con la respectiva fecha de emisión y las hojas debidamente foliadas. Las obras de relevancia conforme el artículo 79 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior se validarán con la presentación de una certificación emitida por una IES acreditadas o su equivalente. 2. Tener promedio mínimo de ochenta por ciento (80%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en los que ejerció la docencia o actividades de apoyo a la academia.	CUMPLE

Nota explicativa: Son documentos Requisitos de postulación obligatorios para la categoría Auxiliar 1, los literales: a), b), c). En caso de que alguno de los postulantes incurra en la observación "no cumple" será declarado "NO IDONEO".

Dr. Mauro Costales

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C.C. 0602796195

Mgs. Lilian Granizo

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

C.C. 0603480484

Dra. Luz Granda

MIEMBRO

Dr. Angel Yanez

MIEMBRO

C.C. 0602764938

Dr. Rolando Benites

MIEMBRO

C.C. 0501318497